



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar la pronta intervención del Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia el Dr. Gabriel Lerner y del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Sr. Horacio Pietragalla ante la violación de los derechos humanos de niños niñas y adolescentes en la Provincia de Formosa, luego de que se conocieran imágenes de niños y niñas en los centros de aislamiento, en condiciones inhumanas y de hacinamiento y a fin de garantizar la debida protección integral de los mismos conforme a la Ley Nacional 26.061.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto, solicitar la pronta intervención del Secretario de Derechos Humanos de la Nación y de Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a raíz de las denuncias sobre las condiciones inhumanas de los centros de aislamiento para las personas con coronavirus en la provincia de Formosa.

Según se pudo conocer por diferentes medios nacionales en la provincia de Formosa, en los “lugares de aislamiento” establecidos por el gobierno de dicha provincia permanecen también niños, niñas y adolescentes en condiciones inhumanas (en celdas) y de hacinamiento.

Esta situación es extremadamente preocupante, ya que podemos estar frente a una grave violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes respecto a su integridad biopsicosocial y su libertad según los estándares previstos en el Art. 19 de la Ley Nacional N° 26.061 que hace referencia a la privación de la libertad personas de las personas menores de edad.

El nuevo paradigma de la protección integral de derechos y su aplicación exhorta a los gobiernos a dejar atrás la utilización de la privación de libertad de niñas, niños y adolescentes como mecanismos de control de la niñez empobrecida; menos aun cuando se invoca la protección del derecho a la salud para justificar dichas medidas que responden a las lógicas de encierro y control.

En otras oportunidades hemos advertido en este contexto de pandemia, que los gobiernos no pueden ni deben violentar los principios y garantías constitucionales en las medidas que tomen para aplanar la curva de contagios producto del Covid-19, debiendo procurar una mirada integral con enfoque de derechos.

Por todo ello es de suma importancia no limitar nuestro accionar en la esfera institucional sino solicitar en la instancia judicial que se investigue responsabilidades y deje precedentes.

Actualmente, se estima que en Formosa hay **100 centros de aislamiento** que albergan a unas **3.000 personas**: 600 son casos activos de COVID; 1.300



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

personas están aisladas "por contactos estrechos", y entre 800 y 1.000 personas que fueron aisladas preventivamente, por ser "casos sospechosos".

Las autoridades sanitarias de Formosa obligan a permanecer en esos lugares a personas con síntomas leves, asintomáticas e incluso a muchas que no tienen hisopados que confirmen que están enfermas. Varias imágenes muestran a aislados encerrados, sometidos a controles de salud detrás de las rejas. Quienes pasaron por esos lugares denuncian el desamparo de niños y adolescentes que se quedan sin sus padres, bebés sin atención pediátrica y familias con resultados negativos de test PCR que llevan más de 20 días adentro y no les permiten salir.

Estas situaciones que viven día a día los formoseños aislados, representan graves violaciones a los derechos humanos y atropellos hacia la dignidad humana.

Entendiendo que el Estado es quién debe garantizar la protección y el resguardo de los derechos humanos es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.